



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

7898

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión de 24/4/2017, aprobó inicialmente la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Se ha sometido a exposición pública por plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones a contar desde el día siguiente de su inserción del edicto en el BOIB núm. 58 de 13/5/2017. Dado que ha transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos:

- Certificados Urbanísticos Generales, Cédulas urbanísticas e informes urbanísticos: 20,00 € sin desplazamiento técnico y 35,00 € con desplazamiento técnico.
- Finales de obra: 30,00 €
- Certificado de antigüedad: 25,00 €

Porreres, 17/7/2017

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

